IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

En virtud de lo acordado en los presentes autos de recurso de casación que, bajo el número 8/5466/95, se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del que es parte recurrente la entidad Plataforma de Opinión Reivindicativa, representada por don Ricardo Somodevilla del Barrero, contra sentencia de 20 de marzo de 1995. dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.479/92 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y del que es parte recurrida el Avuntamiento de Barcelona. se notifica a la entidad Plataforma de Opinión Reivindicativa el auto de fecha 30 de octubre de 2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de casación número 8/5466/95, preparado por don Ricardo Somodevilla del Barrero en representación de Plataforma de Opinión Reivindicativa, contra sentencia de 20 de marzo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y se acuerda la devolución de las actuaciones a la Sala de procedencia. Sin que haya lugar a expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Plataforma de Opinión Reivindicativa, representada por don Ricardo Somodevilla del Barrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2002.-María José Oliver Sánchez.-43.083.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Edicto

Don Javier García Encinar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barakaldo (Bizkaia).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 726/2001, se sigue, a instancia de Román Murga Beraza, expediente para la declaración de fallecimiento de Román Murga Talledo, natural de Lejona, vecino de Portugalete, quien se ausentó de su último domicilio en calle Manuel Calvo, número 24, de Portugalete, no teniéndose de él noticias desde el 10 de enero de 1966, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado v ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 18 de octubre de 2001.-El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—41.285. y 2.ª 7-10-2002

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de pague número 000233/2002, que se tramita en este Juzgado a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jovata, Sociedad Limitada», Caja de Ahorros del Mediterráneo y Carruaje Alapont en los que se ha acordado:

Hacer público que a la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», por mediación de la sucursal sita en la avenida del Puerto, número 271, de Valencia, le fue entregado para su descuento un pagaré por importe de 453.500 pesetas (2.725,59 euros), firmado por la entidad «Construcciones Jobata, Sociedad Limitada» de vencimiento el día 20 de octubre de 2002, contra la cuenta corriente que ésta última mantiene abierta en la Caja de Aĥorros del Mediterráneo, urbana La Font D'En Carrós.

Dicho pagaré ha sufrido extravío, por la que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 19/1995, de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque, se acuerda la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Gandía, 12 de septiembre de 2002.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—43.273.

INCA

Edicto

Doña Aránzazu Galarraga Zamora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de Testamentaria seguido en este Juzgado bajo el número 168/99, por el fallecimiento de doña Margarita Llompart Company, ocurrido en Pollensa el día 16 de febrero de 1995, habiendo otorgado testamento de fecha 1 de diciembre de 1953; promovido por don Antonio y don Ignacio Llompart Company, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar por segunda vez a los que se crean con igual o meior derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inca, 10 de julio de 2002.-La Secretaria.-43.264.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat Terré Rubíes, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de LLobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Juan José Montalvo Montes v doña Sonia Fernández Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0831, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a todos los posibles interesados y en especial a doña Sonia Fernández Rodríguez, codemandada en el presente procedimiento, atendido su ignorado para-

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 9990. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 70, del libro 276 de la sección cuarta, tomo 2828 del archivo.

Precio de tasación: 63.682 euros.

Sant Boi de Llobregat, 12 de septiembre de 2002.—La Secretaria judicial.—43.053.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Guitian Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sarria (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1-353/2002, se sigue a instancia de don Manuel López Arias expediente para la declaración de falle-